



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklorica de la Región San Martín"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0193-2022-A/MPL

Lamas 11 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS,

VISTO:

El Informe N°14-2022-GDE-MPL/ZMSR de fecha 11/05/2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico en la que se adjunta y se solicita la aprobación del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL Lamas;

CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el artículo I de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin en cooperación con las entidades competentes.

Que, el artículo 82° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobierno nacional y regional en materia de educación cultura deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin en cooperación con las entidades competentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPL, el municipio aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporado las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y por ende dentro de ella la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0151-2021-A/MPL, en su segundo artículo segundo, se conforma el Equipo Técnico de Turismo encargado de conducir, coordinar y validar el desarrollo de las fases del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local - PDTL Lamas.

Según el informe N° 014-2022-GDE-MPL/ZMSR, realizado por la Gerencia de Desarrollo Económico, en el que describe el proceso ejecutado por el Equipo Técnico de Turismo encargado de conducir, coordinar y validar el desarrollo de las fases del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL Lamas, de manera coordinada y consensuada con los actores involucrados.

De conformidad con las atribuciones previstos en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

Dirección: Jr. Zósimo Rivas N° 282 - Lamas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklorica de la Región San Martín"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Desarrollo Turístico Local – PDTL Lamas 2022-2030, elaborado por el Equipo Técnico y validado con los actores involucrados en el desarrollo turístico de la localidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lamas, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Ing. Onésimo Huaman Daza
ALCALDE



C.c./l



Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Secretaría General
Gerencia de administración

Dirección: Jr. Zósimo Rivas N° 282 - Lamas